Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 248-00-2026

"POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS ESTUDIOS CURSADOS Y APROBADOS POR LA ESTUDIANTE LIZ ARACELI GONZÁLEZ VERA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA Y SE TRANSFIEREN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1626, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, referente al informe académico de la Univ. Liz Araceli González Vera, para su reconocimiento de estudios cursados en el marco de movilidad estudiantil.

CONSIDERANDO

La Resolución CD FACSO N° 225-00-2026, Acta N° 22 (S.L./25/09/2026), "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1413, MEMORANDO DA N° 215/2026 REFERENTE A INFORME DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS CURSADOS POR LA UNIV. LIZ ARACELI GONZÁLEZ";

La Resolución CSU N° 138-00-2021, por la cual "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO GENERAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" la que en su artículo 37 establece que las actividades y méritos académicos obtenidos por los estudiantes en el marco de los convenios, acuerdos o cualquier otro instrumento que lo formalice, deberán ser expresamente reconocidos por la UNA;

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

248-01-2026.-RECONOCER, los estudios cursados y aprobados por la estudiante de la carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA, Liz Araceli González Vera, con C.I. N° 5.435.450, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la carrera de Trabajo Social, durante el primer semestre del periodo académico 2026, en el marco del Programa de Becas «Don Carlos Antonio López» (BECAL) para movilidad de grado – modalidad autogestionada, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	CALIFICACIÓN
Investigación social cuantitativa	9 (nueve)	Investigación IV	4 (cuatro)
Práctica escolar – intervención comunitaria I	9 (nueve)	Abordaje Profesional IV	4 (cuatro)
Peritaje en Trabajo Social[2]	8 (ocho)	—	—
Evaluación de programas y proyectos sociales	8 (ocho)	Gestión Social	4 (cuatro)
Análisis Cualitativo	7 (siete)	Investigación III	3 (tres)

248-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio